



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11988

Aprobación provisional de la supresión de la tasa para la prestación del servicio de recogida domiciliaria y de tratamiento de basuras y residuos y derogación de la ordenanza fiscal que la regula y aprobación provisional de la imposición de la nueva tasa para la prestación del servicio de recogida y de tratamiento de basuras y residuos y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de recogida y de tratamiento de residuos

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 17.2. del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente de aprobación provisional de la supresión de la tasa para la prestación del servicio de recogida domiciliaria y de tratamiento de basuras y residuos y derogación de la ordenanza fiscal que la regula y aprobación provisional de la imposición de la nueva tasa para la prestación del servicio de recogida y de tratamiento de basuras y residuos y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de recogida y de tratamiento de residuos adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de octubre de 2025.

Los interesados legitimados según el artículo 18 RDL 2/2004 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que sea procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

La documentación más relevante se puede visualizar en el portal de transparencia de la sede electrónica.

2. NORMATIVA/2.1. PROJECTES EN TRAMITACIÓ/APROVACIÓ PROVISIONAL ORDENANÇA FISCAL FEMS

<https://ajpollenca.sedelectronica.es/transparency/665621f5-8fa5-4b0c-8b36-7166a8a83196/>

Pollensa, fecha firma electrónica (22 de octubre de 2025)

El alcalde

Marti X. March Cerdà

